



RAD. 00250-2019-00

INFORME SECRETARIAL. - Señor juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Expropiación promovido por la Agencia Nacional De Infraestructura ANI en contra de los señores OSCAR HERNAN ARISTIZABAL ZULUAGA, JOSE ORLANDO OROZCO SERNA, LEONARDO MARTIN SALCEDO OLIVARES y GILBERTO MANUEL HERNANDEZ GUILLEN, informándole que la señora LIZETH PAOLA GUTIERREZ HERAZO solicita ser sucesora procesal del finado LEONARDO MARTIN SALCEDO OLIVARES.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 26 de agosto de 2021

LA SECRETARIA

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretaría y siendo que la señora LIZETH PAOLA GUTIERREZ, en calidad de compañera permanente del señor LEONARDO MARTIN SALCEDO OLIVARES, ha comparecido al proceso solicitando se le reconozca como sucesor procesal., aportando para ello registro civil de defunción, registro civil de nacimiento y declaración extra-judicial de convivencia para acreditar el interés que les asiste.

Estando de esta manera las cosas, la señora LIZETH PAOLA GUTIERREZ, se le reconoce como sucesora procesal del finado LEONARDO MARTIN SALCEDO OLIVARES, tomando el proceso en el estado en que se encuentra.

Siendo que se ha reconocido a la señora LIZETH PAOLA GUTIERREZ, como sucesora procesal del finado LEONARDO MARTIN SALCEDO OLIVARES; se reconoce a la doctora YENI ELENA RUSSA RIQUETT, como apoderada judicial, en los términos y para los fines indicados en el poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez



Civil 015
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4cd374acda93c4321c192ebfdd6c5c593cb79d25589c9f2c6936b200da71824

Documento generado en 26/08/2021 04:34:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>